

los límites entre los cantones de Babahoyo y
Pueblo Viejo, Daulto y Tipizapa.

Se pasaron a 3.^a discusión los dos siguientes
proyectos: 1.^o — El que ordena se rectifique la
mensura de los terrenos cedidos a la Compañía
inglesa en pago de una parte de la deu-
da externa en el puerto del Pailon, y 2.^o — El
que vota \$2.000 para la construcción de un
puente sobre el río Lita.

Lejéronse luego las objeciones del Poder
Ejecutivo al decreto que vota \$6.000 para la
apertura de un camino entre Larama y Lara-
guna.

El H. Ortega manifestó la necesidad
de esa obra y pidió a la Cámara que insis-
tiera en dicho proyecto.

Consultada por el H. Presidente si
aceptaba o no las objeciones del Poder Ejecu-
tivo su resolución fue afirmativa.

El H. Presidente manifestó la nece-
sidad que había de que la H. Cámara se
reuniese aún en los días feriados y la convocó
para el día de mañana y el lunes, declara-
ndo en seguida cerrada la presente sesión.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario
Francisco J. Salazar

Sesión del 14 de Agosto.

Abierta con asistencia de los H. H.
Presidente, Vicepresidente, Acosta, Barona, Bayas,
Castillo (A), Cordova, Gómez de la Torre, Lero,
Lizarraburu, Matovelle, Montalvo, Muscoso, Or-
tega, Páez, Peña, Quedo (B), Quedo (José R),
Saenz, Salazar (Francisco J) e Icaras.

Por enfermedad del Señor Secretario, se nombro al infrascrito para que lo reemplazara ocasionalmente, y leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Puso á 2.^a discusión el proyecto que suprime el Oficial mayor del Archivo del Poder Legislativo; á 3.^a el que facultó á la Municipalidad de Cuenca para contratar un empréstito; el que ordena la expropiación de unos terrenos en Mollaturo; el relativo á los límites de los cantones Babahoyo y Daule y la ley de extranjeros, en la cual el Sr. Peña indicó se diga "poderes legítimos" en lugar de "poderes públicos" que reza el art.º 13.

Puesto á discusión el proyecto que ordena pagar, conforme á la Ley de Crédito Público, la cantidad de \$ 239, 20 ct. que el Tesoro debe por réditos censitarios á la Señora Rosario Ochoa, el Sr. Lizareaburu con apoyo del Sr. Lora, hizo la moción siguiente, que fué negada: "esta disposición se hará extensiva á todas las personas que se hallen en igual caso." En consecuencia se aprobó el decreto sin modificación alguna.

Fue aprobado también el que asigna dos mil sucos para la reparación que ha menester del puente de Lita; y luego se dió lectura al oficio del Sr. Señor Ministro de Hacienda en que somete á la H. Cámara el proyecto relativo á cheques de los Bancos y al orden de inversión de las rentas fiscales.

Puesta á consideración la nueva solicitud del Señor Doctor José María Borja sobre modificaciones para la construcción del ferrocarril del Sur, dejó su asiento el Sr. Senador Salazar (Francisco J.) en razón de ser uno de los jueces árbitros del juicio que se sigue por dicho contrato.

Leidas las bases de la petición, el Poder conferido al Doctor Borja por la Compañía del Ferrocarril del Ecuador y el informe último de

la Comisión acerca de la penúltima propuesta del mismo Señor; el Sr. Peña dijo: Que había sido uno de los primeros en acordar a la celebración del contrato Ojeda; en la Legislatura de 1890, convenido entonces, como ahora, de que él era conveniente a los intereses de la Nación y satisfacía la premiosa necesidad de establecer una vía de comunicación entre las dos secciones principales de la República: la andina y la costa; pero que al sostener ese contrato lo había hecho únicamente en consideración a las cláusulas 32 y 36, que tratan de la época en que han de causarse los intereses garantizados al Empresario y del depósito con que este responde de la ejecución de las obras; cláusulas importantísimas y de mucha seguridad para el Estado, como lo comprueba el hecho de poder su eliminación por otra Compañía que intenta sustituirse en el contrato, después de haber ensayado inútilmente sorprender al Gobierno en cuanto al depósito que constituye la garantía. De esta sencilla observación resulta, pues, que las citadas cláusulas, deben mantenerlas, al través de todo obstáculo, los que aquí representarán los intereses permanentes del país y principalmente los que, como el que habla, han sido los autores de esas estipulaciones, convertidas hoy en salvaguardia de la República. La solicitud que acaba de leerse viene acompañada de un poder y en éste se habla de conseguir modificaciones al contrato de Ojeda, precisamente en los dos puntos principales beneficiosos al Estado. Bastaría esta razón para que la solicitud se niegue, como cuestión de orden, con apoyo de dos resoluciones de igual carácter expedidas en el Congreso ordinario, por esta H. Cámara: la primera, exigiendo el depósito de dos millones de francos como condición previa para discutir cualquiera reforma del contrato de Ferrocarril; la segunda, declarando

que no se debe admitirse ni a discusión estas mismas propuestas. Resuélvase la cuestión de orden en cualquier sentido, el voto del que habla será siempre porque no se acepte ningún proyecto de contrato en el cual no consten literalmente, sin variantes ninguna, las sobredichas cláusulas 32 y 36 que son de ineludible necesidad para el Estado.

Luego tomaron la palabra los H. H. Queredo (Juzé R), Moscoso y Córdova para razonar su voto negativo, y habiendo pedido el H. Peña que la votación fuese nominal, se procedió a ella dando el resultado siguiente: porque no se acepte la solicitud todos los H. H. concurrentes, con excepción del H. Señor Lizarraburu, que estuvo por la afirmativa.

En este momento entró el H. Señor Arivalo, y pidió constase también su voto negativo.

No habiendo otro asunto de que tratarse, se levantó la sesión.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario Sr
A. P. Chavez

Sesión del 15 de Agosto

Con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arivalo, Bayas, Barrón, Cárdenas, Cuamaño, Castillo (A), Chavez, Fernandez Córdova, Gómez de la Torre, Gonzalez Suarez, León, Lizarraburu, Matorrille, Montalvo, Moscoso, Muñoz, Ortega, Paes, Peña, Queredo (B), Queredo (J. R), Salazar (Francisco J), Sáenz e Texera, se aprobó el acta de la sesión anterior. †